

re, S. A., de Barcelona; Aismalibar, S. A., de Moncada Reixach (Barcelona); «Sociedad Metalúrgica Duro Felguera», de La Felguera (Oviedo); «Astilleros Españoles, S. A.», factoría de Matagorda (Cádiz); «Standard Eléctrica, S. A.», «Productos Pirelli, S. A.», de Barcelona; «Siemens Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima», de Barcelona; «Empresa J. y F. Torras Hostench, S. A.», y su filial «Comercial Papelera Torras, S. A.», de Barcelona; «Manufacturas Viladomiu, S. A.», de Barcelona; «Sociedad Anónima Electro-Mica», de Barcelona; «Gas y Electricidad, S. A.», de Palma de Mallorca; «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», «A. E. G. Ibérica de Electricidad, S. A.», de Tarrasa (Barcelona); «Altos Hornos de Vizcaya», factorías de Sestao y Baracaldo (Vizcaya); en el ejercicio económico de 1970, interesando la reducción de la Tasa de Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto reducir la aportación patronal de la Tasa de Formación Profesional de las siguientes Empresas, en los porcentajes que a continuación se citan:

- Hijo de Teodoro Prat, S. A., de Barcelona, el 10 por 100.
- Sucesores de A. Serra y Feliu, S. A., de Barcelona, el 5 por 100.
- Hilaturas Forcada, S. A., de Barcelona, el 15 por 100.
- Manufacturas Manen S. A., de Barcelona, el 20 por 100.
- Manufacturas Pons, S. A., de Barcelona, el 25 por 100.
- Riviere, S. A., de Barcelona, el 10 por 100.
- Aismalibar, S. A., de Moncada Reixach (Barcelona), el 10 por 100.
- Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, de La Felguera (Oviedo), el 30 por 100.
- Astilleros Españoles, S. A., factoría de Matagorda, de Cádiz, el 30 por 100.
- Standard Eléctrica, S. A., el 20 por 100.
- Productos Pirelli, S. A., de Barcelona, el 15 por 100.
- Siemens Industrias Eléctricas, S. A., de Barcelona, el 30 por 100.
- Empresa J. y F. Torras Hostench, S. A., y su filial «Comercial Papelera Torras, S. A.», de Barcelona, el 25 por 100.
- Manufacturas Viladomiu, S. A., de Barcelona, el 15 por 100.
- Sociedad Anónima Electro-Mica, de Barcelona, el 10 por 100.
- Gas y Electricidad, S. A., de Palma de Mallorca, el 30 por 100.
- Hidroeléctrica de Cataluña, S. A., el 20 por 100.
- A. E. G. Ibérica de Electricidad, S. A., de Tarrasa (Barcelona), el 30 por 100.
- Altos Hornos de Vizcaya, factorías de Sestao y Baracaldo (Vizcaya), el 30 por 100.

Las reducciones de referencia tendrán efectividad durante el año 1971.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional y Extensión Educativa.

ORDEN de 30 de diciembre de 1971 por la que se concede la reducción de la Tasa de Formación Profesional a las Empresas que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las solicitudes elevadas por las Empresas Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.; «Tenería Moderna Franco Española, S. A.», de Barcelona; «Sociedad Nestlé, A. E. P. A.», Mosanto Ibérica, S. A., de Monzón (Huesca); Galerías Preciados, S. A.; «Cajas Registradoras National, Sociedad Anónima», de Madrid; «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»; «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Ibañero, S. A.», de Bilbao (Vizcaya); en el ejercicio económico de 1970, interesando la reducción de la Tasa de Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto reducir la aportación patronal de la Tasa de Formación Profesional de las siguientes Empresas, en los porcentajes que a continuación se citan:

- Construcciones Colomina G. Serrano, S. A., el 10 por 100.
- Tenería Moderna Franco Española, S. A., de Barcelona, el 30 por 100.
- Sociedad Nestlé, A. E. P. A., el 10 por 100.
- Mosanto Ibérica, S. A., de Monzón (Huesca), el 30 por 100.
- Galerías Preciados, S. A., el 15 por 100.
- Cajas Registradoras National, S. A., de Madrid, el 30 por 100.
- Hidroeléctrica Española, S. A., el 30 por 100.
- Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Ibañero, S. A., de Bilbao (Vizcaya), el 20 por 100.

Las reducciones de referencia tendrán efectividad durante el año 1971.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional y Extensión Educativa.

ORDEN de 5 de enero de 1972 por la que se autoriza el funcionamiento legal de Centros de enseñanza no estatal establecidos en las localidades que se indican, por las personas o Entidades que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos en súplica de autorización para su funcionamiento legal a Centros no estatales de enseñanza, y

Resultando que estos expedientes han sido tramitados por las Delegaciones provinciales de Educación competentes, que se han unido a los mismos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, que se han emitido los informes preceptivos, en cada uno de ellos las Oficinas Técnicas de Construcciones, las Inspecciones Técnicas de Enseñanza, habiéndose tenido en consideración los datos facilitados por los Servicios de Planificación correspondientes;

Vistos, por último, los preceptos aplicables de la Ley 14/1970, de 4 de agosto («Boletines Oficiales del Estado» del 6 de 7), General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa; Decreto 2459/1970, de 22 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 5 de septiembre), aprobando el calendario para la aplicación de la Reforma Educativa; Orden ministerial de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), sobre clasificación y transformación de Centros; Decreto 1485/1971, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13), sobre ordenación del curso académico 1971-72; Orden ministerial de 5 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 19), regulando el régimen de autorizaciones de Centros no estatales; Decreto 1637/1958, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26), y Orden de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26), sobre convalidación de tasas por autorización de Centros, y demás disposiciones concordantes aplicables, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar, con carácter provisional, el funcionamiento legal de los Centros no estatales de enseñanza que a continuación se citan:

Provincia de Baleares

Localidad: Palma de Mallorca. Domicilio: Camino Son Rapinya y Montesión, número 58. Denominación: «Nuestra Señora de Montesión». Propiedad: Religiosos de la Compañía de Jesús. Clasificación: Colegio de Educación General Básica.

Provincia de Barcelona

Localidad: Barcelona. Domicilio: Buenos Aires, 34. Denominación: «Bambi». Propiedad: Don Francisco Barquín Villar. Clasificación: Colegio de Párvulos.

Localidad: Barcelona. Domicilio: Tuset, 13. Denominación: «Parvulario Tuset». Propiedad: Doña María del Carmen Andrés Delgado y doña María del Carmen Bernard Nerin. Clasificación: Centro completo de educación preescolar (Jardín de Infancia y Párvulos).

Provincia de Castellón

Localidad: Nules. Domicilio: Virgen del Carmen, 60. Denominación: «San Miguel». Propiedad: Don Miguel Flich Felip. Clasificación: Centro completo de educación preescolar (Maternales y Párvulos).

Provincia de Huesca

Localidad: Huesca. Domicilio: Avenida de Monreal, 68. Denominación: «Nuestra Señora del Pilar». Propiedad: Misioneras de Nuestra Señora del Pilar. Clasificación: Centro completo de educación preescolar (Jardín de Infancia y Párvulos).

Provincia de Jaén

Localidad: Ubeda. Domicilio: Barrio de San Rafael, 24. Denominación: «Blanca Nieves». Propiedad: Doña María Eugenia Pasquau Sanjuán. Clasificación: Centro completo de educación preescolar (Jardín de Infancia y Párvulos).

Provincia de Málaga

Localidad: Málaga. Domicilio: Carretera de Cádiz (Hacienda Santa Tecla). Denominación: «Nuestra Señora de Luján». Propiedad: Colegio de Huérfanos de Oficiales del Ejército. Clasificación: Colegio de Educación General Básica (1.º al 5.º cursos).

Localidad: Málaga. Domicilio: Ferrándiz, 58. Denominación: «Sagrada Familia El Monte». Propiedad: Religiosos de la Sagrada Familia. Clasificación: Colegio de Educación General Básica (1.º al 5.º cursos).

Localidad: Marbella. Domicilio: Urbanización Elviria. Denominación: «Colegio Estudios Costa del Sol (ECOS)». Propiedad: Compañía de Jesús. Clasificación: Colegio de Educación General Básica (1.º al 4.º cursos).

Provincia de Santander

Localidad: Hinojedo (Suances). Domicilio: Hinojedo. Denominación: «Argumosa». Propiedad: Doña María Teresa Argumosa Coterillo. Clasificación: Colegio de Párvulos.